directamente con todos los prejuicios y todas las facilidades reinantes, sea seguida por la masa humana.

"La revolución alimenticia está, sin duda, destinada a proseguir; y como nuestra especie se ha adaptado ya dos veces en el pasado a las precedentes revoluciones, se modificará con la extrema plasticidad de la materia viva sobre un nuevo tipo humano de una morfología y de un habitus diferente de los nuestros."

•

Cómo pueden contribuir los establecimientos educativos al conocimiento y a la práctica de la higiene

Por el Dr. Alfonso Pruneda*

En la actualidad no se discute ya la importancia de los conocimientos higiénicos, la utilidad de las prácticas del mismo carácter y la necesidad de unos y otras en la vida individual y colectiva.

Tampoco se pone en duda la trascendencia del cuidado de la salud personal y de la cooperación de todos los individuos de una comunidad para mantener y acrecentar, si fuera posible, la salud de ésta. Desde que el individuo tiene conciencia de sí mismo y del grupo social de que forma parte, debe sentirse capacitado para trabajar en beneficio de su propia salud y de la de su grupo; pero para ello es indispensable que se prepare convenientemente. Ambas tareas, la que persigue el interés personal como la que pretende el interés colectivo, deben realizarse armónicamente y a ellas deben cooperar, con la necesaria eficacia, las diversas instituciones educativas que, en la sucesión del tiempo, acogen a cada quien.

La labor de esas instituciones es indispensable para que la obra sanitaria que incumbe realizar al Estado se desenvuelva con las menores dificultades posibles. Solamente cuando el Estado llegue a contar con la cooperación consciente de todos los ciudadanos, porque éstos tengan la indispensable educación higiénica, será viable y efectiva la realización de los ideales sanitarios. Solamente enton-

* Leído en la sesión del 1º de abril de 1936.

ces podrá llegar a conseguirse el bienestar individual y colectivo que tales ideales implican.

Para que esta obra educativa tenga todos los resultados que con tanta justificación se esperan de ella, se requiere que sea completa en sus diversos aspectos y que se desarrolle sin interrupción. Completa, porque comprenda no solamente los conocimientos más importantes en materia de higiene; sino, lo que es seguramente más valioso, porque permita adquirir y poner en juego los hábitos correspondientes. La instrucción higiénica, sin la educación relativa, podrá ser más o menos útil; pero nunca será suficiente para que quien la reciba sea, en realidad, un factor activo en la lucha por la salud. La obra debe ser también incesante, sin interrupción alguna, a través de las diversas agencias que tienen a su cargo la educación: desde el jardín de niños hasta la Universidad; lo mismo en la escuela primaria que en la secundaria; en la técnica que en la de maestros; en la rural que en la de adultos; en la escuela masculina, que en la femenina y en la mixta. Cada una de esas instituciones tiene un papel que desempeñar en la educación y cada una de ellas debe dar a los asuntos higiénicos la parte que les corresponde, con todo derecho, en la obra educativa general. No en balde se ha dicho, y debe sostenerse siempre, que la obra higiénica es fundamentalmente una obra educativa.

Esta labor trascendental persigue tres finalidades capitales: el cuidado de la salud personal, la cooperación en el mantenimiento de la salud de los grupos sociales más inmediatos a cada quien (familia, escuela, taller, etc.), y la colaboración en el bienestar higiénico de la comunidad general. Los medios de que se valgan y los recursos que pongan en práctica las diversas instituciones, para realizar tales finalidades, tendrán que variar, naturalmente, según la índole y los métodos de cada una de ellas.

El **jardín de niños** es tan importante para la vida posterior, que con justicia se ha dicho que si solamente se ocupara de salvaguardar la salud de los pequeñuelos, habría llenado los fines que le corresponden en esa etapa trascendentalísima de la edad pre-escolar. Por eso la organización de tales instituciones debe permitir que los chiquillos que a ellas concurren adquieran los hábitos higiénicos más importantes. Debe también rodearlos de condiciones tales, que conserven su salud y la mejoren si es preciso; que les pongan al

abrigo de las enfermedades transmisibles propias de la infancia y que les ayuden a corregir los defectos orgánicos y funcionales que sufran. Base y complemento de estas tareas ha de ser el examen médico periódico de los pequeños educandos, cuya ficha sanitaria debería iniciarse en el jardín de niños.

La **escuela primaria**, que es la continuación natural de la obra educativa que se inicia en el jardín de niños, debe ser también la continuación natural de su labor higiénica; mas si los niños, como sucede todavía frecuentemente, no han pasado antes por esos jardines, entonces dicha escuela debe suplirlos en esa labor. La adquisición o el afianzamiento de los hábitos de carácter higiénico; los conocimientos elementales relativos; las satisfactorias condiciones del edificio escolar; la práctica de los exámenes médicos; la cooperación efectiva de y con los hogares: son todos recursos poderosos que la escuela primaria pone en juego para conservar la salud de sus alumnos. Estos, conforme a las normas del nuevo civismo, pueden y deben también principiar a colaborar activamente en la higiene colectiva, aunque sus posibilidades sean naturalmente modestas y reducidas, por medio de las comisiones de actividades higiénicas que vayan realizando en favor de su escuela y del barrio en que ésta labora.

Tales actividades pueden y deben ser aún más variadas y eficaces en la **escuela secundaria,** que es, antes que nada, una verdadera escuela de civismo bien entendido. Por eso, los programas de tales instituciones tienden o deben tender a que los alumnos, adolescentes o jóvenes, se interesen más y más, no sólo en lo que atañe a su propia cultura y provecho, sino también en lo que se relaciona con el bienestar y, por lo mismo, con la salud de los demás. Sobradas son las ocasiones en que los alumnos de la escuela secundaria pueden, con sus estudios y por medio de actividades concretas, manifestar y acrecentar dicho interés. Además de las comisiones de finalidad higiénica de que formen parte, la Cruz Roja de la Juventud, que debería trabajar más y más en combinación con dichos establecimientos, habrá de ofrecerles oportunidades magníficas de educación y de servicio en pro de la salubridad. Dada la edad de los alumnos de la escuela secundaria, es muy conveniente que hagan ya un curso formal, hasta donde es posible completo, de "conocimiento del cuerpo humano", como base de la higiene personal, y que,

por fin, se les imparta la debida educación sexual, en la forma y condiciones adecuadas. No debe omitirse tampoco en esa clase de instituciones educativas el examen médico periódico, que en rigor debería realizarse a lo largo de toda la vida escolar, ya que no es lícito admitir que los estudiantes se vean privados de tan útil práctica en alguna etapa de aquélla.

Algunos adolescentes y jóvenes no pasan por la escuela secundaria, porque de la primaria van directamente a la **técnica** en sus diversos tipos o a la **comercial.** En realidad, la obra que ellas pueden llevar a cabo en materia de higiene, es muy semejante a la de la escuela secundaria, dada la edad de sus alumnos; pero como éstos comienzan ya a orientar claramente su actividad en el sentido de un trabajo determinado (taller, industria, comercio, oficina, etc.), aparece muy justificado un aspecto especial de la educación higiénica en las escuelas técnicas: el relativo a la higiene del trabajo. Por eso, además de lo que realicen con los mismos medios y propósitos de la escuela secundaria, será muy útil que los alumnos conozcan teórica y prácticamente los detalles más importantes de la vida del trabajador manual en relación con su salud; de la higiene de los centros de trabajo; de la profilaxis de las enfermedades profesionales más comunes, etc.

Otro grupo de jóvenes ingresa a las **escuelas normales de maestros,** porque desea dedicarse más tarde al magisterio urbano o rural. En uno y otro casos, su instrucción y su educación higiénicas tienen que ser, fundamentalmente, iguales a la de los mencionados en los dos párrafos anteriores; pero en esas escuelas se presenta una necesidad específica, que debe satisfacerse tan completamente como es necesario: la preparación indispensable para que las futuras educadoras de párvulos y los futuros maestros primarios sean colaboradores activos y, lo que sería mejor, factores eficaces en la higiene escolar. Para este fin, los programas de tan importante disciplina deben ampliarse suficientemente de modo que el maestro pueda cuidar, en todo lo que le incumbe, de la salud de sus educandos y, también, para que esté en aptitud de convertir a su propia escuela en un centro eficaz de actividades fecundas, en beneficio de la comunidad, urbana o rural, en que trabaje. Uno de los aspectos más importantes y trascendentales de la socialización de la educación, es decir, del servicio activo que la escuela, cualquiera que sea su categoría, debe prestar a la comunidad, es precisamente lo que

ella haga en pro de la salud de sus componentes. Con este trabajo, la escuela se sale de sus paredes (como se ha dicho gráficamente); extiende su labor educativa más allá de su propio terreno, hasta los hogares, a través de los diversos componentes sociales del lugar en que actúa; se convierte en valiosa y consciente cooperadora en la obra sanitaria del Municipio, del Estado y de la Nación. Esta obra social será posible si quienes van a trabajar en los jardines de niños y en las escuelas primarias adquieren los conocimientos y la práctica necesarias; si se penetran bien de la urgencia y de la trascendencia de esta colaboración cívica y, lo que es más importante, si llegan a adquirir la conciencia social, el espíritu social, que son indispensables para esta clase de actividades en beneficio de la colectividad. Cuando se trata de las escuelas que preparan a los maestros rurales, de los que trabajan en nuestros campos y con poblaciones muy atrasadas y llenas de prejuicios, la preparación higiénica debe tender, especialmente, a hacer de esos maestros, por lo general abnegados, factores conscientes y efectivos de mejoramiento sanitario; ya que, en no pocos sitios, ellos serán quizás los únicos que puedan cooperar eficazmente en tarea tan importante, para el bienestar de las comunidades campesinas y para beneficio del país en general.

Aunque las tendencias educativas contemporáneas están haciendo muy semejantes las **escuelas femeninas** y las masculinas, las primeras deben tener algunos aspectos propiamente específicos, relacionados con el sexo de los educandos. Por eso, además de los conocimientos y de las prácticas de carácter general, que en materia de higiene se imparten y se realizan en los diversos tipos de escuelas masculinas ya citadas, es indispensable en las femeninas y en los grupos del mismo sexo de las escuelas mixtas, que haya diversos estudios teórico-prácticos propios de la mujer, como los relativos a la higiene femenina, a la higiene del hogar y a la puericultura; además de que en las prácticas cívicas se dé especial atención a las que se relacionan con las instituciones sociales dedicadas a la mujer y al niño. Por ningún motivo debe omitirse en las escuelas femeninas la necesaria educación sexual, adaptada por supuesto a la edad y condiciones de las educandas e impartida con la ciencia, la prudencia y la decencia indispensables.

Llegado el estudiante a la **Universidad,** debe encontrar en ella el ambiente salubre que necesita en todos los establecimientos edu-

cativos que viene recorriendo. En ella, igualmente, deberá tener oportunidad de pasar exámenes médicos periódicos, que tan provechosos serán para él y para la comunidad estudiantil de que forme parte. No le faltarán tampoco, aun si frecuenta las escuelas de medicina, conferencias de educación sexual, que, por la edad del estudiante, tendrán una finalidad más amplia que en los ciclos educativos anteriores, y deberán comprender, por supuesto, algunas sobre las enfermedades venéreas y la vida sexual. Dentro de las necesarísimas orientaciones de servicio social universitario, el estudiante del mismo nombre podrá y deberá realizar algunas actividades que de algún modo le permitan cooperar realmente en la conservación de la salud de la colectividad estudiantil y de la comunidad en general. Como en los demás establecimientos educativos por los que ha pasado, sabrá dedicar parte de su tiempo, no como lujo sino como necesidad, a la educación física; sin que sacrifique el estudio y su preparación profesional al cultivo del deporte; pero sin que tampoco sacrifique su salud física y mental a dicha preparación. Si es estudiante de medicina, conocerá con más detalle la higiene y la medicina preventiva; para que más tarde, ya médico, crea en la higiene, la practique, la estimule de cuantas maneras le sea dable y, aun cuando no trabaje especialmente en asuntos sanitarios, sea en ellos el mejor colaborador de la autoridad respectiva y el más eficaz servidor de la comunidad. Si estudia otras carreras, deberá igualmente sentirse interesado en la conservación de su propia salud; le será muy útil también conocer lo que en ella influyen las condiciones de su futuro trabajo profesional (ingeniería, arquitectura, química, abogacía, etc.); y, cualquiera que sea esa actividad, mucho le convendrá estar al tanto de la obligación que incumbe a todo buen ciudadano, dotado de verdadero espíritu cívico, de contribuir en lo que le sea posible al mantenimiento y, si es necesario, al mejoramiento de la salud de los demás.

No son escasos quienes no frecuentan las escuelas o tienen que conformarse con una instrucción y una educación deficientes. A remediar estas condiciones poco satisfactorias contribuyen las **escuelas de adultos,** las obras de **extensión universitaria** bien entendida, las **universidades populares,** las **escuelas nocturnas para trabajadores** y otras instituciones semejantes. En todas ellas, debe ocupar el lugar que le corresponde la instrucción higiénica y, si es posible, la educación del mismo carácter; organizadas de conformidad con

los planes de tan importantes instituciones y adaptadas a las necesidades y exigencias de quienes concurren a ellas; pero en todo caso, con la misma triple finalidad que las otras, es decir, el cuidado de la salud personal, la cooperación en el mantenimiento de la salud de los grupos sociales más inmediatos a cada quien (familia, taller, etc.) y la colaboración en el bienestar higiénico de la comunidad en general.

La obra que realicen dentro de los lineamientos generales antes apuntados, las diversas instituciones educativas de que se ha hecho mención, desde el jardín de niños hasta la Universidad, está llamada a ser de positivos y eficaces resultados para todos. A fin de alcanzarlos, es necesario que se dé a la instrucción y a la educación higiénicas, el lugar que les corresponde en las diversas instituciones educativas; que en todas ellas se organicen tales actividades de acuerdo con los propósitos de cada una de esas instituciones; y que, en todo caso, sean tres las finalidades fundamentales que se persigan a este respecto: el cuidado de la salud personal, la cooperación en el mantenimiento de la salud de los grupos sociales respectivos y la colaboración en el bienestar higiénico de la comunidad en general.

●

Tuberculide Puntógena Lentiforme
Tipo raro de Dermatosis

Por el Dr. Horacio Abascal, Profesor del Instituto Finlay, de la Habana*

Las tuberculosis cutáneas estaban incluídas por Bazin en la agrupación patológica denominada **escrófula**; Hardy las designaba con el nombre de **escrofulides malignas**; y Vidal y Besnier, de acuerdo con Cruveillier, aceptaron el nuevo grupo de la **escrófula tuberculosa**, que había aparecido al desecharse el clásico concepto de Laennec. Pero el descubrimiento del bacilo de Koch vino a marcar un nuevo derrotero que siguieron investigadores de competencia reconocida, como Pfeiffer, Suchard, Krause, Cornil y Leloir, quienes demostraron la presencia del bacilo en los tejidos y confirmaron de

* Leído, como trabajo especial, en la sesión del 25 de noviembre de 1936.